

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
RIONEGRO, ANTIOQUIA**



**Agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020)**

Proceso: Interdicción por Discapacidad Mental Absoluta  
Radicado: 2012-00133

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el memorialista en escrito que antecede, este Despacho se permite informar que la licencia de maternidad en la cual se encuentra la psiquiatra doctora MARIA CRISTINA FLOREZ LEMOS, inicialmente designada, ya había sido puesta en conocimiento de esta Agencia Judicial, razón por la cual, mediante auto del 10 de agosto del presente año, se procedió a designar un nuevo psiquiatra para la práctica del examen médico a la señora Luz Marina Rivas Ramírez; en consecuencia, no habrá de accederse en este momento a lo peticionado.

NOTIFÍQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 PCUO DE FAMILIA DEL CTO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1c5d5e709f17c68c492a08ca7d8d1383e00b3f53c452fa89d56f02a06630965**

Documento generado en 20/08/2020 09:28:39 a.m.